I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000762

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 16 SEP 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº103/920/2020 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/493/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de obligación presupuestaria Folio 918/2020; el Ordinario N°700/207/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Decreto de Hacienda Nº2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir en efectivo para operaciones menores por la suma de $714.830.- (setecientos catorce mil ochocientos treinta pesos), que se girará a nombre de doña **Mercedes Ossandón Gutiérrez**, funcionaria del Departamento de Permisos de Circulación, para ser destinado a la compra de insumos de protección e higiene para el Departamento de Permisos de Circulación.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuentas 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.